EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 751 de 2014 y lo establecido en la Circular 115 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de formación del programa de Barismo, Mesa y Bar del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en la ciudad de Santa Marta.

PLAZO: El plazo de ejecución será treinta (30) días hábiles, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17,762,733). Valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.

RECURSOS: No. 521 del trece (13) de enero de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

AUTORIZACIÓN No._____

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena a los

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION: 12

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2021.10.04 15:14:35 -05'00'

FECHA: 04-10-2021

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Nohelia Montaño Garcia – Apoyo Contratación Subdirección CLPE

Revisó: Andrea Serrano Abella – Abogada Contratación CLPE

Aprobó: Marlys María Martínez Oliva- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto